

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 23 de enero de 2023, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

De la Secretaría General, remitiendo borrador de Acuerdo sobre retribuciones de los Ilmos. Sres. Diputados de la Asamblea de Madrid para el año 2023. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 57, 18-01-23). [SGS 57/23](#)

Acuerdo: La Mesa, en ejercicio de las atribuciones que le son conferidas por los artículos 20.2, 49.1. f) guion quinto y 93.1 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, y de conformidad con lo previsto en los artículos 11.3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y 20 y 21 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Prorrogar para el ejercicio 2023 el Acuerdo de Mesa de 7 de febrero de 2022, sobre las retribuciones de los Ilmos. Sres. Diputados de la Asamblea de Madrid, sin aplicar ningún incremento retributivo.

Madrid, 23 de enero de 2023
LA SECRETARIA GENERAL,

**ILMA. SRA. DIRECTORA DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
ILMA. SRA. DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ILMA. SRA. DIRECTORA DE INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA Y TRANSPARENCIA
ILMO. SR. INTERVENTOR**



ASAMBLEA DE MADRID

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

 Asamblea de Madrid	Registro Dirección de Gestión Administrativa
	SALIDA 14. 18/01/2023

ILMA. SRA.:

Adjunto traslado a V.I. PROPUESTA DE ACUERDO DE MESA SOBRE RETRIBUCIONES Y COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ILMOS. SRES. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA DE MADRID PARA EL EJERCICIO 2023, a los efectos de si V.I. lo estima conveniente lo eleve a la Mesa de la Asamblea para su aprobación.

Madrid, 18 de enero de 2023

LA DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Monica Martin de Hijas Merino

Firmado digitalmente por Monica Martin de Hijas Merino
Fecha: 2023.01.18 12:40:25 +01'00'

Mónica Martín de Hijas Merino

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



ASAMBLEA DE MADRID

De la Secretaría General, remitiendo propuesta de Acuerdo de Mesa sobre Retribuciones y Cotizaciones a la Seguridad Social de los Ilmos. Sres. Diputados de la Asamblea de Madrid para el ejercicio 2023, sin aplicar ningún incremento retributivo. (Reg. Sal. Sec. Gral. Núm. ---, -,))

Acuerdo: La Mesa, en ejercicio de las atribuciones que le son conferidas por los artículos 20.2, 49.1 f) guion quinto y 93.1 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, y de conformidad con lo previsto en los artículos 11.3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y 20 y 21 del Reglamento de la Asamblea, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Prorrogar para el ejercicio 2023 el Acuerdo de Mesa de 7 de febrero de 2022, sobre las retribuciones de los Ilmos. Sres. Diputados de la Asamblea de Madrid, sin aplicar ningún incremento retributivo.

Madrid, de de 2023

LA SECRETARIA GENERAL